
PLAN DE ACCIÓN TUTELAR (PAT)

**GRADO EN ENFERMERÍA FUNDACIÓN JIMÉNEZ
DÍAZ (UAM)**



PAT CURSO ACADÉMICO 2015-16

INDICE

| | |
|--|-----------|
| INTRODUCCIÓN. | 3 |
| OBJETIVOS DEL PAT. | 4 |
| FASES DE DESARROLLO DEL PAT. | 5 |
| NOMBRAMIENTO DE LOS PROFESORES TUTORES. | 5 |
| CRONOGRAMA DEL PAT. | 6 |
| COORDINACIÓN DEL PAT | 7 |
| IMPLANTACIÓN DEL PAT EN LA ESCUELA DE ENFERMERÍA FJD-UAM. | 7 |
| DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TUTELAR | 8 |
| ANEXOS | 13 |

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT) PARA ESTUDIANTES DE 1º, 2º, 3º y 4º DEL GRADO DE ENFERMERIA FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ-UAM.

Aprobado en Junta de Centro, octubre de 2015

Coordinador PAT:

Paloma Rodríguez Gómez

Tutores PAT

- Tutor 1º Curso: Paloma Rodríguez Gómez
- Tutor 2º Curso: Ángela González Hernández
- Tutor 3º Curso: Esperanza Vélez Vélez
- Tutor 4º Curso: Francisco José Hernández Salinero

Introducción.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid dispuso en sus “Criterios para el desarrollo de las Enseñanzas”, aprobados en abril de 2008, que “de acuerdo con lo establecido en las directrices europeas del sistema de garantía de calidad se establece que en el diseño de los nuevos grados debe figurar un programa de orientación académica de la titulación que incluya la planificación de la acción tutorial informando a los estudiantes de los primeros cursos sobre la planificación de la formación, el seguimiento de las habilidades de aprendizaje autónomo y la orientación profesional para los estudiantes de los últimos cursos. El programa de orientación académica estará adaptado a las características de los grados”.

Asimismo, el Claustro de la Universidad aprobó en junio de 2008, entre sus líneas generales de actuación, “generalizar la aplicación de un Plan de Acción Tutorial que permita la orientación del estudiante y el seguimiento de su proceso de aprendizaje”.

Por último, la Comisión para la Coordinación del Espacio Europeo de Educación Superior aprobó en abril de 2009 las “Directrices básicas para el Plan de Acción Tutorial de Titulación”, con la finalidad de ofrecer unos criterios genéricos y flexibles que permitan la adaptación en cada centro y titulación.

Tomando como referencia las directrices anteriormente mencionadas, se desarrollará e implantará el Plan de Acción Tutorial (PAT) de la titulación de Grado de Enfermería de la Fundación Jiménez Díaz-UAM.

De forma prioritaria, el PAT tendrá carácter académico y estará orientado a facilitar la acogida de los estudiantes y el conocimiento de la universidad, del centro y de la titulación, a orientar la planificación del trabajo y toma de decisiones formativas sobre la carrera.

Implica que todos los estudiantes puedan tener un referente académico a quien acudir cuando necesiten orientación con respecto a su formación.

El diseño y la implantación del PAT deberán ser revisados periódicamente en el ámbito del sistema de garantía interna de calidad de la titulación.

Objetivos del PAT.

- Facilitar la integración académica de los estudiantes en el contexto universitario y fomentar su participación en la vida universitaria y en los órganos de participación y gestión.
- Orientar a los estudiantes en la disponibilidad y uso de los recursos para el aprendizaje.
- Ofrecer apoyo a los estudiantes para configurar su proyecto académico y profesional.
- Orientar a los estudiantes sobre opciones de inserción laboral y formación continua.

Fases de desarrollo del PAT.

Acojida: Dirigida a los nuevos estudiantes, se extiende desde la realización de la matrícula hasta el final del primer semestre. En esta fase tiene lugar el acto de bienvenida a la facultad donde se facilitará información sobre el plan de estudios, oficina de atención al estudiante, normativas académicas de la universidad, estructura académica del Centro e instalaciones de la misma, etc. En el mismo acto se realizará la presentación del PAT.

Esta fase será realizada por las autoridades académicas del Centro: Directora, Coordinadora y Tutores del PAT.

Seguimiento: Se extiende desde el primer al cuarto curso de grado y conlleva orientación en la planificación del currículo (asignaturas optativas, asignaturas transversales, becas, movilidad, etc.) y sugerencias para la mejora del rendimiento académico.

Esta fase será realizada por los profesores tutores cuyas funciones más concretas serán: fomentar la plena integración del estudiante en la vida académica de la Escuela; realizar un seguimiento de su rendimiento académico; facilitar información y orientación acerca de los recursos de aprendizaje a su alcance.

Culminación de estudios e inserción profesional: Comprende el último curso para estudiantes del Grado de Enfermería. Será realizada por los profesores tutores y conlleva las siguientes actuaciones: facilitar información y orientación para la elaboración del trabajo fin de grado, orientación profesional para la inserción laboral, información y orientación sobre estudios de posgrado y formación continua.

Nombramiento de los profesores tutores.

Los tutores serán profesores a Dedicación Completa. Los tutores nombrados lo serán para todo el ciclo académico considerado en este Plan de Acción Tutorial.

Los profesores tutores recibirán una acreditación institucional como tutor.

La dedicación de los profesores a las labores de tutorías académicas se reconoce en el Plan de Actividades del Profesorado, aprobado el 7 de octubre de 2011 por el Consejo de Gobierno de la Universidad como Propuesta de Aplicación Piloto, en el apartado de Docencia impartida en Titulaciones Oficiales.

Cronograma del PAT.

Tutoría de acogida. Se realizará en el mes de julio, en el mismo día que efectúan su matrícula por primera vez en nuestro Centro (solo para alumnos de 1º). Se entregará en formato papel el Anexo 0 junto con toda la documentación que debe rellenar como alumno de nuevo ingreso

Una vez iniciado el curso, a través de la plataforma moodle y tras la adjudicación de los Tutores y alumnos por SIGMA se adjunta el Anexo 1 que el alumno debe rellenar y enviar a su Tutor PAT. Solo para alumnos de 1º Curso. El Anexo 1 tendrá los objetivos siguientes:

- Rellenar la ficha del estudiante.
- Definir los objetivos concretos del PAT, calendario y lugar de las reuniones, horarios de atención etc.
- Explicar el plan de estudios
- Incidir sobre el funcionamiento de la Escuela

A través de la plataforma moodle y tras la adjudicación de los Tutores y alumnos por SIGMA se adjunta el Anexo 2 que el alumno debe rellenar y enviar a su Tutor PAT. Solo para alumnos de 2º, 3º y 4º Curso. El Anexo 2 tendrá los objetivos siguientes:

- Definir los objetivos concretos del PAT, calendario y lugar de las reuniones, horarios de atención etc.
- Orientar al estudiante sobre su rendimiento académico, fomentar la plena integración del estudiante en la vida académica de la Escuela; facilitar información y orientación acerca de los recursos de aprendizaje a su alcance.

Tutoría inicio segundo semestre.

- Su finalidad principal será valorar los resultados obtenidos por los estudiantes en las evaluaciones realizadas.
- Orientación sobre posibles modificaciones en la metodología de estudio, si procede, cambios de matrícula, etc, para mejorar resultados.

Coordinación del PAT

La Coordinación PAT será realizada por la Secretaria de Estudios (Coordinación Académica y Estudiantes).

Se convocará una primera reunión con los tutores para coordinar las actividades a realizar.

A lo largo del curso académico, se programarán reuniones con los profesores tutores para abordar los posibles problemas y buscar soluciones a los mismos.

Los tutores deberán realizar un informe al final de curso reflejando las posibles incidencias del grupo: asistencia o no de los estudiantes a las tutorías, problemas más frecuentes, datos más relevantes, etc. y todas cuantas sugerencias puedan aportar.

El análisis de estos datos llevará a la realización de un informe que se presentará a la Junta de Centro para su conocimiento, asimismo se incorporarán las propuestas de mejora para el curso siguiente.

Implantación del PAT en la Escuela de Enfermería FJD-UAM.

La propuesta es que para este curso académico el Plan de Acción Tutorial se implante para los estudiantes de 1º, 2º, 3º y 4º de Enfermería de la FJD-UAM.

Desarrollo de la actividad tutelar

La finalidad de la Tutoría Universitaria, en coherencia con los recursos de nuestra Escuela se realizan mediante tutorías grupales, tutorías individuales a demanda del alumno y mediante un programa de mentoría en prácticas y se centran en tres dimensiones:

- Dimensión *personal-social*
- Dimensión *académica*
- Dimensión *profesional*

Tutorías grupales:

El tutor proporciona información a los estudiantes sobre las cuestiones necesarias para facilitar el proceso del PAT.



Tutorías individuales:

Se llevarán a cabo tutorías individuales, a petición de los estudiantes. Se orientará estableciendo estrategias de mejora en los aspectos que demanden los alumnos. En función de los resultados obtenidos en el primer semestre se orientará sobre la posibilidad de modificación de matrícula para el segundo semestre.



Programa de Mentoría:

A petición de los alumnos de primer curso, se realiza un rotatorio de prácticas denominado: *“Semanas de acogida y encuentro con la realidad asistencial”*, con una duración de 2 semanas fuera de su Planificación Académica, acompañados por los compañeros de último curso y bajo la supervisión de las enfermeras asistenciales, que tienen una gran disposición, ya que la mayoría son antiguas alumnas de la Escuela y están muy involucradas en la enseñanza práctica de los alumnos, considerándolo como una de las fortalezas de esta escuela.

El Programa de Mentoría, está ubicado dentro del Plan de Orientación Tutorial y asignaturas de Prácticas Clínicas Tuteladas, ofreciendo a los estudiantes de nuevo ingreso tutorías individuales y grupales para la adquisición de competencias.

Este programa se centra en la relación entre iguales, estudiantes mentorizados y estudiantes mentores. Estos últimos coordinados y apoyados por profesores tutores y a su vez organizados por el coordinador del programa PAT y los coordinadores de Prácticas Clínicas Tuteladas.

El estudiante mentor es un estudiante de cuarto curso. Cada estudiante mentor es responsable de un grupo pequeño de 1-2 estudiantes mentorizados. A su vez, los estudiantes mentores serán coordinados por un profesor Tutor a través de reuniones periódicas.

Formación:

La formación de los estudiantes mentores estará enfocada al desarrollo de las siguientes competencias:

- Competencias técnicas: conocimiento del perfil de los estudiantes de nuevo ingreso, la problemática de la orientación en el ámbito de prácticas, y la comprensión del proceso de mentoría.
- Competencias metodológicas: gestión y dinámica de grupos, identificación de necesidades de los estudiantes de nuevo ingreso, técnicas de comunicación, organización y planificación del trabajo, procedimientos de resolución de problemas y de evaluación.
- Y competencias sociales: respeto a los principios de actuación del mentor, compromiso con la calidad de la enseñanza.



CRONOGRAMA PAT C. A. 2015-16

| FECHA | ACTIVIDAD | OBJETIVO | PARTICIPANTES | RESPONSABLE |
|-----------------------------|---|--|---|---|
| JULIO | Jornada Acogida | Integración alumnos nuevo ingreso. Presentación PAT Entrega Anexo 0 | Alumnos de 1º Curso y alumnos de Traslado a 2º Curso. | Coordinador PAT y Tutores PAT responsables 1º y 2º Curso |
| SEPTIEMBRE / OCTUBRE | Listado alumnos y asignación tutores | Elaborar y facilitar listado alumnos para los tutores participantes. | Alumnos y Tutores | Coordinador PAT |
| | Entrevista inicial | Contactar tutores y alumnos. Ofrecer apoyo a los estudiantes para configurar su proyecto académico y profesional. | Alumnos y Tutores | Tutores PAT |
| ENERO / FEBRERO | Entrevista 2º semestre | Evaluar marcha del curso y detectar necesidades | Alumnos y Tutores | Tutores PAT |
| ABRIL / MAYO | Jornadas Orientación Profesional | Orientar al alumno para la inserción en el mercado laboral. | Alumnos y Tutores de 4º Curso. | Tutor PAT 4º Curso |
| | Encuesta Evaluación PAT | Detectar fortalezas y debilidades del PAT | Alumnos y tutores | Coordinador PAT |

| | | | | |
|--------------|-------------------------------|---------------------------------|---------------------------|-----------------|
| JULIO | Reunión Coordinador y Tutores | Evaluar PAT y Proponer mejoras. | Coordinador y Tutores PAT | Coordinador PAT |
|--------------|-------------------------------|---------------------------------|---------------------------|-----------------|

Anexos

GUÍA DEL COORDINADOR PAT DE LA ESCUELA ENFERMERÍA FUNDACIÓN

JIMÉNEZ DÍAZ-UAM

ANEXO 0

FICHA PARA TUTORÍA INICIAL

GRADO EN ENFERMERÍA

[Universidad Autónoma de Madrid - Normativa para grado y para licenciaturas, ingenierías y diplomaturas](#)

Los estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid podrán cursar estudios a tiempo parcial y a tiempo completo; desde el momento de la matrícula el estudiante señalará si opta por una u otra modalidad. El régimen elegido se mantendrá durante todo el curso académico, pudiéndose modificar en el siguiente.

Los estudiantes **a tiempo completo** se matricularán, en cada curso académico, de un número de créditos **no superior a 60 ni inferior a 37**. Los estudiantes **a tiempo parcial** se matricularán, en cada curso académico, de un número de créditos **no superior a 36 ni inferior a 24**.

De manera excepcional, y previa solicitud al Decano o Director, los órganos competentes de cada Centro podrán autorizar la matrícula de más de 60 créditos a estudiantes de tiempo completo y de menos de 24 créditos a estudiantes de tiempo parcial.

NO TRABAJO

SI TRABAJO

Número de horas semanales:

Anulación de matrícula.

1. Se procederá a conceder la anulación de matrícula en las asignaturas que así se soliciten por escrito al Decano/a o Director/a del Centro por parte del estudiante durante los **30 días naturales siguientes a la fecha oficial del inicio de las clases** de dichas asignaturas, ya se trate de una asignatura anual, del primer o del segundo semestre. Este plazo será de **45 días naturales para los estudiantes de nuevo acceso**.

2. Finalizado dicho plazo, la anulación de matrícula sólo se concederá cuando a juicio del Decano o Director del Centro concurren circunstancias especiales debidamente justificadas.

3. Como consecuencia de la anulación de matrícula a la que se hace referencia en los párrafos anteriores, ningún estudiante a tiempo completo podrá modificar su régimen de dedicación. Los estudiantes acogidos a la modalidad de estudios a tiempo parcial no podrán anular matrícula por debajo de los 24 créditos que define el artículo 1.3.

4. En circunstancias excepcionales, y previa solicitud justificada al Decano/ Director del Centro, un estudiante podrá variar su régimen de dedicación en el paso del primer al segundo semestre.

5. En todo caso, las resoluciones del Decano o Director deberán ser notificadas al interesado. A efectos de permanencia, la anulación supone la renuncia a la matrícula para dicho curso académico.

Artículo 3. Limitaciones de matrícula.

1. Los estudiantes podrán matricularse de cada asignatura un máximo de dos veces.
2. Los estudiantes que consuman las convocatorias correspondientes a las dos matrículas a las que se refiere el punto anterior tendrán derecho a presentar una solicitud motivada de nueva matrícula. Esta solicitud se presentará ante el Decano o Director del Centro. Una comisión constituida por dos Vicedecanos o Subdirectores (correspondientes al campo de actividad de estudiantes y ordenación académica), el tutor académico del solicitante y dos representantes de la Junta de Centro pertenecientes al estamento de estudiantes, decidirá sobre estas solicitudes en función de la trayectoria académica individual del solicitante.

Mínimos por superar.

1. En los Estudios oficiales de Grado, para permanecer como estudiante en una misma titulación, se exigirá haber superado en cada curso académico al menos un 25 por ciento de los créditos matriculados.
3. A efectos del cálculo de anteriores porcentajes:

- a) No contabilizarán como créditos matriculados los correspondientes a las materias en las que se haya anulado matrícula.
- b) No contabilizarán como créditos matriculados ni superados los que hayan sido reconocidos por estudios previos.
- c) No contabilizarán como créditos matriculados los créditos obtenidos por reconocimiento de actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias o de cooperación.

BECAS MEC

Lugar de presentación

La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la sede electrónica del Departamento en la dirección <https://sede.educacion.gob.es> en el apartado correspondiente a "Trámites y Servicios" o en la dirección electrónica www.educacion.es.

Información adicional

Convocatoria <http://www.boe.es/boe/dias/2012/08/14/pdfs/BOE-A-2012-10850.pdf>

Umbrales de renta y patrimonio familiar y cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2012-2013 www.boe.es/boe/dias/2012/07/05/pdfs/BOE-A-2012-9007.pdf

Para el curso académico 2012/2013, las becas solo cubrirán el importe de los créditos que se matriculen por primera vez.

AVISO MUY IMPORTANTE PARA LOS ALUMNOS QUE RESULTEN BECARIOS DE LA CONVOCATORIA DE CARÁCTER GENERAL Y MOVILIDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN ESTE CURSO ACADÉMICO:

Se procederá al reintegro de la beca concedida en los supuestos siguientes:

- En caso de haber anulado la matrícula
- Apreciarse la existencia de falseamiento de los requisitos necesarios para la concesión de la beca o ayuda o de ocultación de las circunstancias que habrían determinado su denegación, o que existe incompatibilidad con otros beneficios o becas. Igualmente se procederá al reintegro en el caso de haber sido concedidas a

estudiantes que no reunían alguno o algunos de los requisitos establecidos, o no los acrediten debidamente.

- No superar como mínimo el **50 por ciento de los créditos matriculados**, en convocatoria ordinaria ni extraordinaria. Para el cálculo de este porcentaje se excluirán los créditos convalidados, reconocidos o adaptados. En este supuesto procederá el reintegro de todos los componentes de la beca con excepción de la beca de matrícula.

-En el caso de estudiantes con beca de proyecto fin de carrera, no haber presentado dicho proyecto en el plazo de dos años desde la fecha de la resolución de concesión de la beca.

ASIGNATURAS MATRICULADAS AL INICIO DEL CURSO

PRIMER CURSO

| | | |
|--------------------------|--|--------|
| <input type="checkbox"/> | ANATOMÍA HUMANA Formación Básica (FB) 1 | 6 ECTS |
| <input type="checkbox"/> | FISIOLOGÍA HUMANA (FB) 1 | 6 ECTS |
| <input type="checkbox"/> | BIOESTADÍSTICA Y TICS (FB) 1 | 6 ECTS |
| <input type="checkbox"/> | SOCIOLOGÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD (FB) 1 | 6 ECTS |
| <input type="checkbox"/> | HISTORIA Y FUNDAMENTOS DEL CUIDADO (OB) ECTS 1 | 6 |
| <input type="checkbox"/> | SALUD PÚBLICA Y EPIDEMIOLOGÍA (FB) 2 | 6 ECTS |
| <input type="checkbox"/> | PSICOLOGÍA GENERAL Y DEL DESARROLLO (FB) ECTS 2 | 6 |
| <input type="checkbox"/> | ÉTICA DE LOS CUIDADOS (FB) 2 | 6 ECTS |

FARMACOLOGÍA Y NUTRICIÓN I (FB) 6 ECTS
2

METODOLOGÍA ENFERMERA (OB) 6 ECTS
2

SEGUNDO CURSO

PSICOSOCIOLOGÍA DEL CUIDADO (FB) 6 ECTS
1

FARMACOLOGÍA Y NUTRICIÓN II (FB) 6 ECTS
1

BASES Y METODOLOGÍA EN Enf. Comunitaria (OB) 6 ECTS
1

ENFERMERÍA DEL ADULTO I (OB) 6 ECTS
1

PRÁCTICAS TUTELADAS I (PE) 6 ECTS
1

ENFERMERÍA DEL ADULTO II (OB) 6 ECTS
2

ENFERMERÍA DEL ANCIANO (OB) 6 ECTS
2

ENFERMERÍA COMUNITARIA (OB) 6 ECTS
2

PRÁCTICAS TUTELADAS II (PE) 6 ECTS
2

OPTATIVA 6 ECTS
2

TERCER CURSO

| | | |
|--------------------------|---|---------|
| <input type="checkbox"/> | ENFERMERÍA DE LA MUJER (OB) | 6 ECTS |
| | 1 | |
| <input type="checkbox"/> | ENF DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA (OB) | 6 |
| ECTS | 1 | |
| <input type="checkbox"/> | ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL (OB) | 6 ECTS |
| | 1 | |
| <input type="checkbox"/> | PRÁCTICAS TUTELADAS III (PE) | 12 ECTS |
| | 1 | |
| <input type="checkbox"/> | GESTIÓN Y LEGISLACIÓN SANITARIA (OB) | 6 ECTS |
| | 2 | |
| <input type="checkbox"/> | ENFERMERÍA EN CUIDADOS COMPLEJOS (OB) | 6 |
| ECTS | 2 | |
| <input type="checkbox"/> | METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN (OB) | 6 ECTS |
| | 2 | |
| <input type="checkbox"/> | PRÁCTICAS TUTELADAS IV (PE) | 12 ECTS |
| | 2 | |

CUARTO CURSO

| | | |
|--------------------------|-----------------------------|---------|
| <input type="checkbox"/> | OPTATIVA | 6 ECTS |
| | 1 | |
| <input type="checkbox"/> | PRÁCTICAS TUTELADAS V (PE) | 24 ECTS |
| | 1 | |
| <input type="checkbox"/> | TRABAJO FIN DE GRADO (TFG) | 9 ECTS |
| | 2 | |
| <input type="checkbox"/> | PRÁCTICAS TUTELADAS VI (PE) | 21 ECTS |
| | 2 | |

ASIGNATURAS OPTATIVAS

| Curso | Asignatura | Créditos | Carácter | Semestre |
|-------|-------------------------------------|----------|----------|----------|
| 2º | DOCUMENTACIÓN Y LECTURA CRÍTICA | 6 | OP | 2 |
| 2º | ESTUDIO, MANEJO Y CONTROL DEL DOLOR | 6 | OP | 2 |
| 4º | BIOÉTICA | 6 | OP | 1 |
| 4º | PLANES DE EMERGENCIA | 6 | OP | 1 |

Formación Básica (FB) 60

Obligatorios (OB) 78

Optativas (OP) 12

Prácticas externas (PE) 81

Trabajo fin de Grado
(TFG) 9

Totales 240

Requisitos previos

- **Prácticas Tuteladas (PE).** Para matricularse en las distintas asignaturas Prácticas Tuteladas de semestre o curso será necesario haber superado las Prácticas Tuteladas de semestres o cursos anteriores. Se podrá requerir haber

superado alguna(s) materia(s) concreta(s) del plan de estudios, de especial vinculación con el tipo de actividad profesional que se desarrolle.

- **Trabajo Fin de Grado (TFG).** El estudiante podrá matricularse en la materia de Trabajo de Fin de Grado pero su defensa se llevará a cabo siempre y cuando haya aprobado los créditos correspondientes a las materias de formación básica y los créditos correspondientes a las materias obligatorias hasta el tercer curso de la titulación.

Para obtener el Grado de Enfermería, será requisito indispensable acreditar el conocimiento del idioma Inglés (nivel intermedio o superior; al menos B1)

GUÍA DEL PROFESOR TUTOR DE LA ESCUELA ENFERMERÍA FUNDACIÓN

JIMÉNEZ DÍAZ

ANEXO 1.

**FICHA PARA TUTORÍA INICIAL
GRADO EN ENFERMERÍA**

DATOS DEL ESTUDIANTE

Nombre:

Apellidos:

Teléfono fijo:

Teléfono móvil:

e-mail :

NOMBRE DEL

TUTOR:.....

.....

PROCEDENCIA AL GRADO

- Bachillerato. Modalidad:
- Formación profesional. Modalidad:
- Otra titulación no finalizada. Titulación:
- Otra titulación finalizada. Titulación:
- Estudiante con discapacidad.
- Estudiante deportista de alto nivel. Deporte practicado:
- Estudiante mayor de 25 años.
- Estudiante mayor de 40 años.
- Estudiante mayor de 45 años.
- Traslado otra Universidad.

NOTA DE LAS PAU (SELECTIVIDAD):

PRIMERAS TRES OPCIONES EN LA ELECCIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES:

- 1ª Opción: Grado en Universidad
- 2ª Opción: Grado en Universidad
- 3ª Opción: Grado en Universidad

MOTIVOS POR LOS QUE SE HA DECIDIDO CURSAR EL GRADO EN ENFERMERÍA:

MOTIVOS POR LOS QUE SE HA DECIDIDO ESTUDIAR EN LA UAM:

¿POR QUÉ MEDIOS TE INFORMASTE SOBRE EL GRADO QUE ESTÁS CURSANDO EN LA UAM?

- Página web de la UAM
- AULA
- Jornadas de puertas abiertas
- Oficina de información al estudiante
- Otro:

CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS

Idioma 1..... Nivel:

Idioma 2..... Nivel:

Idioma 3..... Nivel:

DEDICACIÓN AL GRADO

Tiempo completo:

Tiempo parcial:

OPINIÓN DEL ALUMNO TRAS CONOCER NORMATIVA:

¿CUÁNTAS GUÍAS DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS HAS LEIDO?

¿TE HAN RESULTADO DE AYUDA LAS GUÍAS DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS?

SÍ NO

SUGERENCIAS DEL TUTOR:

Firma alumno

Firma profesor tutor

GUÍA DEL PROFESOR TUTOR DE LA ESCUELA ENFERMERÍA FUNDACIÓN

JIMÉNEZ DÍAZ

ANEXO 2.

FICHA PARA SEGUIMIENTO TUTORÍA

GRADO EN ENFERMERÍA

DATOS DEL ESTUDIANTE

NÚMERO:

Nombre:

Apellidos:

Teléfono fijo:

Teléfono móvil:

e-mail :

CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS

Idioma 1..... Nivel:

Idioma 2..... Nivel:

Idioma 3..... Nivel:

DEDICACIÓN AL GRADO

Tiempo completo:

Tiempo parcial:

NO TRABAJO

SI TRABAJO

Número de horas semanales:

NÚMERO DE CRÉDITOS MATRICULADOS:

Normativa UAM

[https://www.uam.es/ss/Satellite/es/1234886368616/contenidoFinal/Normativa Propia de la UAM.htm](https://www.uam.es/ss/Satellite/es/1234886368616/contenidoFinal/Normativa_Propia_de_la_UAM.htm)

¿CUÁNTAS GUÍAS DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS HAS LEIDO?

¿TE HAN RESULTADO DE AYUDA LAS GUÍAS DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS?

SÍ NO

OPINIÓN DEL ALUMNO TRAS CONOCER NORMATIVA:

SUGERENCIAS DEL TUTOR:

Firma alumno

Firma profesor tutor